



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 097-2018-CM-MDC-PC/RA**

Coyllurqui, 27 de noviembre del 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.**

**VISTO;** El Acta de Sesión Ordinaria N° 021-2018, de fecha 27 de noviembre del año en curso, obrante en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores, señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; sesión de concejo en la cual, se debate la aprobación de la ejecución de la trocha carrozable del sector de Cuychi hacia la playa del mismo nombre.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal, son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, los poblados del interior del país por largos años permanecieron olvidados y muchas veces se mantuvieron en el anonimato por su lejanía, empiezan a cobrar importancia trascendental al buscar su desarrollo mediante la apertura de vías de comunicación, pues durante los últimos 10 años los gobiernos locales han otorgado importancia en abrir carreteras y trochas carrozables, con el fin de generar el desarrollo de su economía y buscar mayores oportunidades para su gente; donde antes solo había trocha carrozables o caminos de herradura, ahora se pueden ver vías afirmadas, y donde antes existían carreteras polvorientas, ahora se observan pistas asfaltadas, obras de importancia que reflejan el desarrollo e integración de los pueblos pujantes, así, la construcción de vías se transforman en la columna vertebral del sistema de transportes y comunicaciones.

Que, mediante Informe N° 484-2018-MDC-SGIUR/DCLA, expediente N° 4364 de fecha 23 de noviembre del 2018, el Ing. Dante Claudio Luque Abarca Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita autorización para la ejecución de trocha carrozable del sector de Cuychi hacia la playa del mismo nombre; indicando que estando ya casi por concluir la obra **“Creación del Camino Vecinal de la Comunidad de Pfacó al sector de Cuychi de la comunidad Campesina de Chisccahuaylla del distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas- Apurímac”**, se tiene que, si bien es cierto esta carretera beneficiaria a todos los productores de palta y otros sembríos de la Comunidad de Chuyllullo, también indica que, en la parte baja de dicha zona, se tiene gran potencial de agregados bastante significativo; los cuales, servirían para la ejecución de las diferentes obras de la Municipalidad, población en general y alrededores; por lo que, solicita la ejecución de la trocha carrozable de Cuychi hacia la playa del mismo nombre; la cual, tendrá una longitud aproximada de 03 km; indica también que,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



se ha coordinado con los comuneros de Chuyllullo; quienes mencionaron que están dispuestos en brindar la disponibilidad de terreno. Para la ejecución de dicha trocha carrozable, la Municipalidad cuenta con el tractor oruga; por lo que, solicita la aprobación de la ejecución de la trocha carrozable hacia el rio Cuychi, indicando también que será muy beneficioso para los pobladores de la Comunidad de Chuyllullo y Chiscchahuaylla y población en general. Informe que, luego de haberse puesto a consideración del Concejo Municipal en pleno, considerando el potencial agrario además del material agregado que se obtendrá y que servirá para la ejecución de obras y generación de ingresos a la entidad, por unanimidad el Concejo Municipal se acordó, la "Ejecución de la trocha carrozable del sector Cuychi hacia la playa del mismo nombre, con una longitud aproximada de 03 k.m. debiéndose prever para tal fin, la adquisición de combustible necesario.

Que, de conformidad al artículo 41º y la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio por unanimidad de los señores Regidores.

### SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.**- APROBAR, la ejecución de la Trocha carrozable del sector de Cuychi, hacia la playa del mismo nombre; la cual, tendrá una longitud aproximada de 03 km. debiéndose prever la adquisición del combustible necesario para garantizar la ejecución de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO.**-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás áreas ejecutar las acciones administrativas necesarias en cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Municipalidad Distrital de Coyllurqui  
Cotabambas - Apurimac  
ALCALDÍA  
Leoncio Mendoza Zambrano  
ALCALDE  
DNI: 43268039

MESA DE PARTES

Exp. N°..... 21364

Folios N°..... 4-2er

Fecha..... 23-11-2018

FIRMA RECEPCIONISTA

A : Sr. LEONCIO MENDOZA SAMBRANO.  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI.

ATENCION : Sr. MARCO ANTONIO CHACON DELGADO.  
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. DANTE CLAUDIO LUQUE ABARCA.  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA EJECUCION DE TROCHA CARRETERA  
Y AUTORIZACION DE COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EJECUCION DE LA  
CONTINUACION DE LA TROCHA DE CUYCHI HACIA EL RIO

FECHA : Coyllurqui, 23 de Noviembre del 2018.

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que encontrandono ya casi por concluir la obra "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE PFACO AL SECTOR CCUYCHI, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHISCAHUAYLLA DEL DISTRITO DE COYLLURQUI, PROVINCIA COTABAMBAS-APURIMAC, se tiene que si bien es cierto esta carretera beneficiara a todos los productores de palta y otros sembrios de la Comunidad de Chuylluyo, tambien debo manifestar que en la parte baja de dicha zona se tiene un gran potencial de agregados bastante significativo, los cuales servirían para la construcción de las diferentes obras de nuestra Municipalidad ,población en general y aledaños, por lo que solicito salvo mejor parecer se ejecute la continuación de dicha carretera hacia el rio, siendo una longitud aproximada de dos a tres kilómetros, los cuales previa coordinación con los comuneros de la comunidad de chuylluyo están llanos a darnos la disponibilidad del terreno.

Para la ejecución de dicha trocha carrozable la Municipalidad cuenta con el tractor oruga por lo que solicito su disponibilidad, asi mismo solicito la compra de combustible para la ejecución de dicha trocha que será de beneficio a los pobladores de la comunidad de chuylluyo, chiscahuaylla y población en general, ya que se verían beneficiados con los agragados para la construcción de sus obras.

Es cuento informo y solicito para su aprobación a través de Concejo Municipal y su autorización correspondiente.

Atentamente

